



BASES DEL "CONCURSO DE CARROZAS Y DISFRACES DE LAS FIESTAS 2025 DE CABANILLAS DEL CAMPO"

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara), a través de la Concejalía de festejos, convoca el "**CONCURSO DE CARROZAS Y DISFRACES. FIESTAS 2025 CABANILLAS DEL CAMPO**" que se desarrollará el día **22 de Julio de 2025**, durante el desfile de peñas de las Fiestas de Julio.

Las bases que regirán este concurso son las siguientes:

Base 1ª. Tomaran parte en el concurso las asociaciones que participen en el desfile de peñas.

Base 2ª. Las Asociaciones deberán estar disfrazadas y situadas en el Recinto Ferial en el lugar correspondiente indicado para cada asociación, a las 21:00 h.

Base 3ª. Todas las Asociaciones participantes, formarán parte de un Jurado Popular y deberán votar para la elección de los disfraces y carrozas ganadoras. Para ello, deben de votar en la encuesta que se enviará mediante enlace web por medio del correo electrónico.

Cada asociación votará:

- **Mejor grupo de disfraces:** Eligiendo en cada categoría a una peña (1º puesto, 2º puesto y 3º puesto).
- **Mejor carroza:** Eligiendo en cada categoría a una peña (1º puesto, 2º puesto y 3º puesto).

Las asociaciones no podrán votarse así mismas en ninguno de los concursos.

Base 4ª. Las votaciones permanecerán abiertas de 21:00 a 21:30 h. del martes 22 de julio.

Base 5ª. En el momento en que finalice el Pregón de Fiestas, un miembro de la Corporación Municipal comunicará el fallo del Jurado, y procederá a hacer entrega de los premios.

Base 6ª. Premios. Se establece un Premio para cada uno de los concursos:

- Premio al mejor grupo de disfraces: 1 jamón.
- Premio a la mejor carroza: 1 queso.

El crédito al que se imputan estos premios se recoge en la aplicación 338.480 del presupuesto municipal por un importe máximo de doscientos euros.

Base 7ª. La participación en el presente concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Base 8ª. Cualquier otro aspecto no recogido en las presentes bases, será resuelto por los responsables de la concejalía de festejos, cuya decisión será inapelable.

En Cabanillas del Campo, a 3 de julio de 2025.



